



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001 31 05 010 2091 00477 00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001 31 05 010 2019 00477 00
DEMANDANTE:	JULIETA ESCOBAR HERRERA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A.
TEMA:	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

La contestación de la demanda que hizo COLFONDOS S.A. incorporada en los archivos 016, satisface los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentó al juzgado en tiempo se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLFONDOS S.A. al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T.P. 267511 del C.S.J.

El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital. (Archivo 017)

Integrado debidamente el contradictorio, se fija el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ